de diz.e de Mill setez.tos setenta. El S.or Fr. D.n Ma-
-nuel Bentura Ballesteros, Cauallero del Haui-
-to de S.n Juan, Com.or de la Encom.da de Castromu-
-ño, y su Jurisdicion; hauiendo visto, como
Apoderado Gral que es del Ill.mo S.or Ben.do
Bay.o de Nuebe Villas, Fr. D.n Joseph de Orea y
Guzman, Cau.o Gran Cruz del mismo Orn,
Com.or de la Encom.da de Calasparra, Archena,
y sus agregados, las elecciones de ministros
y oficiales de Justicia, que deberan serbir-
-la en la Villa de Archena, segun expresa
la propuesta antez.te; Antemi el Infra-
-scripto dixo su S.a, que usando de las facultad-
-des, que como tal Apoderado Gral. le Cor-
-responden; desde luego, Aprobaba, y Apro-
-bó, Confirmaba, y Confirmó por Alcal-
-des ordinarios á Fran.co Carrillo, y á Juan
Martinez Vizente; por Regidores á Agus-
-tin Lopez, y á Joseph Medina; por Alc.es
de la S.ta Hermandad, á Geronimo Bane-
-gas, y á Diego Perez; por Alcalde de Huer-
-ta à Antonio Perez; por Pror Sindico, á
Juan de Ayala Carrillo; por Maiordomo
de Propios, á Salbador Campillo; por Alqua-
-cil maior à Fran.co Herm.z; y por Receptor
de Bullas, á Juan Lopez Carrillo: Y para
que en Conformidad de lo mandado por
S. M. (que Dios Gue) y S.res de su R.l y